

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido líneas: anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m²	Longitud vuelo metros	
D. EULOGIO OCON PEREZ	EL REDAL, c/Balsa Atras nº 14	211	Ausejo	La Cuesta de Mujia	1	0,72	34 (■)	D. Angel López y Dña. Dolores Ocón
D. MIGUEL RESA PEREZ CABALLERO	EL REDAL, c/Escuelas nº 5	225	El Redal	La Cuesta de Mujia	1	1,51	150 (■)	D. Cesáreo Ruiz y Dña. Josefa Sagasti
D. EULOGIO OCON PEREZ	EL REDAL, c/Balsa Atras nº 14	232	El Redal	San Justo	1	1,64	30 (■)	D. Sebastian Balmaseda y D. José Luis Sagasti
DERIVACION AL C.T. "TURBIENTE", EN AUSEJO								
D. BENITO SAN JUAN ESPINOSA	AUSEJO, c/Solano nº 43	1	Ausejo	La Venta	--	--	8	Hnos. San Juan y Comunal
D. RICARDO GONZALEZ TEJADA	AUSEJO, c/La Venta	11	Ausejo	El Alberque	--	--	30	Comunal y Camino
DERIVACION AL C.T. "EL REDAL"								
D. MIGUEL RESA PEREZ CABALLERO	EL REDAL, c/Escuelas nº 5	3	El Redal	Aparte Los Huertos	--	--	40	D. José Juan Torrijos y Carretera LO-632 de la N232 a El Redal, Km. 2,330.

(■) En estas parcelas la línea que existe actualmente, será desmontada cuando se haga la proyectada.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por la construcción por Electra de Logroño, S.A. de una línea eléctrica a 13/20 KV en el término municipal de Ausejo
III.A.385

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 17 de Noviembre a las doce horas en el Ayuntamiento de Ausejo, donde radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.875 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando la imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de una línea eléctrica a 13/20 KV en Ausejo, declarada de utilidad pública con fecha 14 de Marzo de 1988 y de urgente ocupación por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 1989.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 6 de Octubre de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido líneas: anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m²	Longitud vuelo metros	
JOSE PEREZ ESPINOSA	VITORIA, c/Urbina 7-4ª Izda.	7	AUSEJO	CUADRILLO	--	--	58	Fundación Andrés Merino Romero y Gonzalo Espinosa
JOILO TEJADA TEJADA	PORTUGALETE, c/General Castaños, 27 bajo.	9	AUSEJO	CUADRILLO	1	2,04	20	Gonzalo Espinosa y Bodega Cooperativa
MILIANA PEREZ MEDEL	LOGROÑO, c/Duques de Nájera 13-9ª A	13	AUSEJO	PARRAMERA	1	2,04	5 (■)	Vicente González y el mismo.

■) En esta finca existe línea que desaparecerá, cuya longitud es de 14 m. y anchura de franja 1 m.

Resolución de autorización de instalación eléctrica: ampliación potencia C.T.
III.A.358

de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.673 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

Ampliar la potencia en el C.T. "San Miguel" en Ezcaray, sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.